



AMPLÍASE RESOLUCIÓN No. 044/DAE/2021,
QUE OTORGA BECA JUAN GOMEZ MILLAS A LOS
ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS,
PARA EL AÑO 2021.-

PUNTA ARENAS, 08 DE NOVIEMBRE 2021.-

RESOLUCIÓN N°064/2021/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N°
238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N ° 074 del
25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del
Ministerio de Educación, <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl>, de acuerdo al reporte
dinámico 1564_2021_11-02_09-45-16 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la
asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de
educación superior.

RESUELVO:

AMPLÍASE LA RESOLUCIÓN No. 044/DAE/2021
QUE OTORGA BECA JUAN GÓMEZ MILLAS PARA EL AÑO 2021, EN EL SENTIDO DE INCLUIR A LOS
ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RUT	N O M B R E	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
17588214-6	OYARZO MIRANDA HANS A.	P.Arenas	Psicología	AÑO	\$1.150.000.-
19490879-2	TRIGO BRITO CATALINA PAZ	P.Arenas	Psicología	AÑO	\$1.150.000.-
TOTAL					\$2.300.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y
Finanzas - Fac. Educación y Cs. Sociales - Dirección Asuntos Estudiantiles -- Dirección De Asuntos
Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control
Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes. -

Avda. Bulnes N° 01855 – Fonos: (56 – 61) 2207091
Región de Magallanes y Antártica Chilena – Email: direccion.dae@umag.cl